

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

OFICINA DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO

PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA – LOCALIDAD DE VIEDMA – RES. 732/2026-STJ

Bases y Condiciones de Inscripción

A los efectos de definir la modalidad y condiciones de las etapas que componen el proceso de selección, se establecen las presentes Bases y Condiciones que regirán la implementación de las diferentes instancias del concurso.

- 1) Inscripción y Habilitación.
- 2) Instancias Evaluativas.
- 3) Aprobación del Orden de Mérito.

1 - INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN

A - Plazo y Modalidad de Inscripción: Desde el **18/08/2026** a las **08:30 horas**, hasta el **27/08/2026** a las **13:30 horas**, completando el formulario web habilitado para tal fin en el sitio oficial del Poder Judicial de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar (<https://servicios-publico.jusrionegro.gov.ar/adminweb/concursos/view?id=638>) el que se encontrará habilitado únicamente durante el periodo de inscripción. Una vez cumplimentado dicho formulario deberá presentarse, **junto con la documentación que a continuación se detalla:**

- 1- Índice;
- 2- Constancia de inscripción (será enviada al correo electrónico una vez cumplimentada la inscripción);
- 3- Título de Licenciada/o en Psicología;
- 4- DNI (frente y dorso);
- 5- Nota de presentación y currículum vitae. El currículum deberá detallar, además: otros títulos obtenidos, antecedentes laborales ordenados desde el más reciente, antigüedad en el ejercicio de la profesión, publicación de trabajos académicos, participación como expositor/a y/o asistente a jornadas en la materia, todos ellos debidamente acreditados con la documental pertinente; como así también otros aspectos que hagan a la objetiva evaluación del perfil, conocimientos y experiencia del postulante;
- 6- Domicilio electrónico con dominio gmail, para comunicación en forma alternativa de novedades (email);
- 7- Certificados de posgrados, maestrías, diplomaturas y otros cursos vinculados a la vacante a cubrir;
- 8- Certificaciones que acrediten lo requerido en el inciso 4) del Artículo 2° de la Resolución 732/26-STJ;
- 9- Otras certificaciones laborales;
- 10- Certificado de Antecedentes de conducta expedido por el Registro Nacional de Reincidencia;
- 11- Nota de Pedido de Excepción acompañada de Sábana de Aportes Previsionales expedida por el ANSES (únicamente inscriptos/as mayores a 35 años);

IMPORTANTE: La documentación deberá presentarse obligatoriamente en formato digital, en archivos PDF, en el orden precedentemente indicado, **dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de cierre de inscripción** (hasta el **03/09/2026** inclusive), de carácter excluyente. Para ello, cada inscripto/a deberá crear una carpeta en Google Drive y enviar el vínculo de acceso a la misma (con permisos de uso compartido sin restricciones y por tiempo ilimitado) a la cuenta de correo electrónico oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar. La carpeta deberá contener toda la documentación requerida, inclusive las constancias y certificaciones que acrediten los antecedentes académicos y laborales declarados en el CV, caso contrario, los mismos no serán considerados por el Jurado Examinador. Todos los antecedentes curriculares mencionados conservarán carácter de Declaración Jurada.

Instrucciones para enviar el vínculo:

1. Abra el Drive (en el cual debe haber subido previamente la documentación del concurso)

Haga clic con botón derecho sobre la carpeta que contiene la documentación

2. Seleccione "Obtener vínculo" Copie el vínculo, modificando previamente el modo de "Restringido" a "Cualquier persona que tenga el vínculo"
3. Pegue el enlace en un mensaje y envíelo vía correo electrónico a la cuenta oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar (deberá aclararse en el asunto del mensaje el apellido, nombres y concurso en el que participa el remitente).

B - Requisitos Generales y Particulares:

- 1) Ser Argentino/a o residente permanente;
- 2) No tener menos de 18 años de edad. Aquellas personas que superen los 35 años de edad deberán acreditar luego de la inscripción la regularidad en el sistema previsional y justificar que han realizado los aportes suficientes que les permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse;
- 3) Poseer título universitario de Licenciada/o en Psicología, con un mínimo de cuatro (4) años, expedido por Universidad Nacional pública o privada;
- 4) Acreditar experiencia laboral interdisciplinaria y poseer capacitación en la temática de Derechos Humanos y Género;
- 5) Acreditar preferentemente formación o experiencia laboral interdisciplinaria en relaciones de trabajo, intervenciones en organizaciones, clima laboral, conflictos laborales y/o violencia laboral (no excluyente);
- 6) Justificar idoneidad para el cargo mediante concurso público (cf. Art. 51 de la Constitución Provincial);
- 7) Acreditar buena conducta mediante certificado de Reincidencia Nacional expedido por entidad habilitada;
- 8) No encontrarse incurso/o en las inhabilidades previstas en el Artículo 198° de la Constitución Provincial en función del Art. 13 de la Ley 5731;
- 9) Residir en el lugar de la prestación laboral o en un radio de hasta cincuenta (50) Km. del mismo. Dicho requisito deberá acreditarse únicamente en caso de producirse el ingreso;
- 10) Acreditar aptitud psico-física, sin preexistencias u observaciones que puedan afectar la idoneidad para el desempeño en el cargo que se postula, mediante examen médico de salud preocupacional expedido por el Cuerpo de Investigación Forense u organización pública o privada habilitada a dichos efectos por la autoridad sanitaria y bajo la responsabilidad de un/una médico/a del trabajo habilitado/a ante la autoridad correspondiente;

2) INSTANCIAS EVALUATIVAS:

El sistema de evaluación que se compondrá de las siguientes instancias:

A - Evaluación de Títulos y Antecedentes:

La Mesa Examinadora definirá, previo al inicio del periodo de inscripción, una grilla de calificación de Títulos y Antecedentes, que será aplicada sobre los Curriculum Vitae recibidos. Se valorarán únicamente aquellos antecedentes que cuenten con la respectiva acreditación. Podrá lograrse en la etapa de Títulos y Antecedentes hasta un puntaje máximo de veinte (20) Ptos. Conforme lo establecido por el Artículo 6° de la Resolución Nro. 732/26-STJ, deberán alcanzarse al menos catorce (14) Ptos. para pasar a la siguiente etapa.

B - Oposición:

Examen Escrito/Oral (Entrevista):

La Mesa Examinadora evaluará en esta etapa: a) La elaboración de un Informe Técnico integral sobre un caso hipotético que se asignará al momento del examen, según el Temario y las Pautas de Evaluación oportunamente notificadas; b) Preguntas sobre aspectos, conceptos y nociones contenidas en el Temario que oportunamente de proporcione y, c) Preguntas relacionadas a la exploración del perfil profesional de los/as postulantes al cargo.

Podrá lograrse en la etapa de Examen Escrito y Entrevista con la Mesa Examinadora hasta un puntaje máximo de cincuenta (50) Ptos. en forma conjunta.

IMPORTANTE: Si el número de profesionales habilitados a concursar resultara suficiente, la Gerencia de Gestión Humana, podrá disponer, en cualquier etapa del proceso de selección, la implementación de la Dinámica Grupal prevista en el Artículo 5to del Reglamento Judicial. La misma se llevará a cabo de manera presencial en la localidad de la vacante y estará a cargo de profesionales técnicos del Área de Gestión Humana. Dicha instancia consistirá en la valoración de habilidades, aptitudes y características personales que los postulantes manifiesten en situaciones de interacción en función del perfil del cargo, mediante la aplicación de una técnica (ASSESSMENT CENTER). Constituye una herramienta de carácter exploratorio que permitirá lograr un mayor conocimiento del perfil de las personas. La asistencia a la misma será obligatoria, no otorgará puntaje alguno.

C – Entrevista Personal con el Superior Tribunal de Justicia (Puntaje Máximo 30 Puntos):

Solo accederán a la Entrevista con el Superior Tribunal de Justicia, aquellos participantes que hayan acumulado al menos cuarenta (40) puntos en la oposición.

3) APROBACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO

Concluida la instancia evaluativa, se confeccionará el Orden de Mérito Provisorio, según la siguiente grilla de calificaciones, sin perjuicio de los puntajes mínimos requeridos para aprobar cada etapa, previstos en la Resolución 732/26-STJ.

ITEM	PUNTAJE
Evaluación de Títulos y Antecedentes	30
Examen Escrito y Entrevista con Mesa Examinadora	50
Entrevista con STJ	30
Total	100

Para aprobar el concurso deberán obtenerse setenta (70) o más puntos.

Ante eventuales presentaciones que los participantes interpongan, dentro del tercer día de la publicación en el sitio web institucional, se dará tratamiento de conformidad al Artículo 14° del Reglamento Judicial del Poder Judicial de R.N.

Consultas:

Las consultas deberán realizarse indefectiblemente a la cuenta de correo electrónico oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar, habilitada a dichos efectos, indicando por cual concurso se realiza la misma o, telefónicamente al 02920-441000 Int. 1586/1377.

Notificaciones:

Las novedades, resultados y otras notificaciones del concurso, se efectuarán a través del sitio Web Oficial del Poder Judicial de Río Negro (<https://servicios-publico.jusrionegro.gov.ar/adminweb/concursos/view?id=638>) y, complementariamente, mediante nuestra página en Facebook: Recursos Humanos Poder Judicial de Río Negro, Argentina www.facebook.com/rrhhpoderjudicialrn.

Ante los constantes inconvenientes que advertimos en el envío masivo de notificaciones electrónicas a los participantes, se considerará como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial. Por tal motivo, se aconseja consultar regularmente las mismas en el espacio asignado al presente concurso.